

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00389 - 00 *(Cuaderno Medida C)*

Obre en autos la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, visible a folios 32 al 40 c-2, la cual da cuenta de la imposibilidad de registrar el embargo decretado sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1469163.

Póngase en conocimiento de las partes para los fines a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.11 del 05/04/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1d5e41456e7895574293c7f7478895887f304b91b5c86ddd240bf4438
9b1acb3**

Documento generado en 26/03/2021 02:25:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>